



Ayuntamiento de
— Millena —

03812 Millena (Alicante)

SESSIÓ ORDINÀRIA NÚM 2/2013
ESBORRANY DEL ACTA DEL PLÉ EN SESSIÓ ORDINÀRIA
CELEBRADA EL DIA 30-05-2013

ALCALDE-PRESIDENT : En.CÉSAR GARCÍA BONET

REGIDORS:

En JOSÉ ANTONIO ALÓS MIRA

En. JOSEP MIQUEL FERRRANDO I GUARDIOLA

En. OSCAR SELLES GALVEZ

Na. MARIA LUISA MONTER FERRANDO

SECRETARIA-INTERVENTORA Acctal.:

Na Rosario Alvarez Moral

ABSÈNCIES:

En el poble de Millena, a 30 de maig de dos mil tretze i sent, aproximadament, les 19:30 hores, es van reunir al Saló d'Actes de la Casa Consistorial, sota la presidència del Senyor Alcalde-President En CÉSAR GARCÍA BONET, els Senyors Regidors En JOSÉ ANTONIO ALÓS MIRA En JOSEP MIQUEL FERRRANDO I GUARDIOLA, En. OSCAR SELLES GALVEZ i Na. MARIA LUISA MONTER FERRANDO, estant present la Sra. Secretaria-Interventora Acctal. de l'Entitat Local, que dóna fe, a l'objecte de celebrar sessió extraordinària corresponent al dia de la data, a la que foren citats, prèviament y de conformitat amb l'ordre del dia cursat als efectes

ORDRE DEL DIA

1. Aprovació del acta anterior, sessió ORDINÀRIA del dia 27/03/2013
2. Donar conter dels Decrets de Alcaldia
3. Proposta de sol·licitud de subvencions a la Diputació d'Alacant
4. Aprovació del compte general del exercici 2012.
5. Derogació ordenança de telefonia mòbil
6. Elecció del Jutge de Pau titular y suplent
7. Precs y preguntes



Ayuntamiento de
— Millena —

03812 Millena (Alicante)

SESSIÓ ORDINÀRIA NÚM 2/2013
ESBORRANY DEL ACTA DEL PLÉ EN SESSIÓ ORDINÀRIA
CELEBRADA EL DIA 30-05-2013

1.-Aprovació del acta anterior, sessió ORDINÀRIA del dia 27/03/2013

Per part de la Presidència se sotmet a votació l'esborrany de l'acta corresponent a ple ordinari de 27 de març de 2013, conforme estableix l'article 91.1 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals (RD 2568/1986, de 28 de novembre), i oposat conforme, és aprovat per unanimitat dels senyors assistents

Vots a favor: 5

Vots en contra: 0

Abstencions: 0

2.- Donar conter dels Decrets y Resoluciones de Alcaldia

No sen presenta cap

3.- Proposta de sol·licitud de subvencions a la Diputació d'Alacant

Per part de l'Alcaldia es proposa lo següent:

<<SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "MEJORA Y ADECUACIÓN DEL "CAMÍ DE PATOT" EN MILLENA" EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL. A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE AÑO 2013>>

Dada cuenta por lectura íntegra del edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, B.O.P nº 33 de fecha 15 de febrero de 2013, en el que se publican las bases de la convocatoria de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la diputación de Alicante, Año 2013.

*Atendido que el objeto del que se trata, se encuentra entre los prevenidos en la antedicha convocatoria, y visto el lamentable estado en el que se encuentra el "CAMÍ DE PATOT", deteriorado por la circulación rodada y el cual estuvo afectado por las numerosas lluvias acaecidas en octubre de 2007 y no habiéndose realizado ningún tipo de reparación del mismo con los consiguientes desperfectos causados por el paso del tiempo en los baches ya existentes y el consiguiente peligro para los vecinos y agricultores del municipio, al ser este un camino preferentemente de uso agrícola, la Corporación municipal tras deliberar, por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, **SE PROPONE:***



Ayuntamiento de
— Millena —

03812 Millena (Alicante)

SESSIÓ ORDINÀRIA NÚM 2/2013
ESBORRANY DEL ACTA DEL PLÉ EN SESSIÓ ORDINÀRIA
CELEBRADA EL DIA 30-05-2013

PRIMERO: SOLICITAR la inclusión en la convocatoria de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial, de la obra denominada "MEJORA Y ADECUACIÓN DEL "CAMÍ DE PATOT" EN MILLENA" cuyo presupuesto de licitación asciende a 59.708,55 Euros IVA incluido

SEGUNDO: APROBAR la urgencia en la ejecución de este acuerdo, así como APROBAR el importe de la financiación consignada en el presupuesto y que se propone para la ejecución de las actuaciones.

TERCERO: ASUMIR la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos afectados por la obra o instalaciones objeto de subvención, así como de las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para la ejecución de las obras.

CUARTO: FACULTAR a D. César García Bonet, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

QUINTO: REMITIR certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta per unanimitat del ple

4.- Aprovació del compte general del exercici 2012

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna,

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se proponen los siguientes ACUERDOS:



Ayuntamiento de
— Millena —

03812 Millena (Alicante)

SESSIÓ ORDINÀRIA NÚM 2/2013
ESBORRANY DEL ACTA DEL PLÉ EN SESSIÓ ORDINÀRIA
CELEBRADA EL DIA 30-05-2013

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012, que se compone de:

- a) El resultado presupuestario.
- b) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- c) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- d) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada per unanimitat del ple

5. Derogació ordenança de telefonia mòbil

Es proposa per part de l'Alcaldia:

PRIMER: El acord provisional de derogació de l'ordenança fiscal reguladora de la taxa per la utilització privativa o l'aprofitament especial del domini públic local, a favor d'empreses explotadores o prestadores del servei de telefonia mòbil aprovada per el Ple de l'Ajuntament de Millena en sessió ordinària de 3 de setembre de 2009.

SEGON: Publicar en el BOP el anunci de conformitat amb l'establí't als articles 15.1 i 17.1 del RDL 2/2004, mitjançant s'obri un període d'informació pública per un termini de 30 dies comptats a partir , per a que puga ser examinada en la Secretaria de l'Ajuntament i es presenten les reclamacions i suggeriments que s'estimen adients, advertint que, de no produir-se'n cap, es considerarà definitiu l'acord.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada per unanimitat del ple



Ayuntamiento de
— Millena —

03812 Millena (Alicante)

SESSIÓ ORDINÀRIA NÚM 2/2013
ESBORRANY DEL ACTA DEL PLÉ EN SESSIÓ ORDINÀRIA
CELEBRADA EL DIA 30-05-2013

6.- Elecció del Jutge de Pau titular y suplent

El Pleno del Ayuntamiento de Millena en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo 2013, acordó publicar la convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que el 23 de abril de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, edicto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Millena, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto y también fue expuesto en el tablón del Juzgado y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz).

Atendido que una vez finalizado el período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio, y vistas las solicitudes efectuadas por los candidatos presentados, en las que declaran que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, la Corporación Municipal tras la votación y breve deliberación, **ACUERDA:**

PRIMERO. DESIGNAR a Dña. Nieves López Ferrando, con DNI n.º 21659092S, como Juez de Paz titular. Acuerdo tomado por cuatro votos a favor y uno en contra de la totalidad de los miembros de la Corporación

SEGUNDO DESIGNAR a D. Joaquín Monter Llopis, con DNI n.º 21620790P, como Juez de Paz sustituto. Acuerdo tomado por cinco votos a favor que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación

TERCERO. REMITIR copia del presente acuerdo al Juzgado Decano de Alcoy, y al Tribunal Superior de Justicia de la CCAA Valenciana, para que se proceda a su nombramiento y a la toma de juramento.

7.- Precs i preguntes

No sen formula cap

Sense més temes a tractar, per la Presidència, s'alça la sessió sent les 20:00 hores del dia de la data. S'expedeix la present Acta que signa amb mi el Sr. Alcalde-President en prova de conformitat, de tot això con a Secretaria done fe.